



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 JUN 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 242-2019-UNTRM-R, de fecha 20 de junio de 2019, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, encargando la Coordinación del proyecto C.U.I N° 2216774: "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM-Amazonas", al Ing. José Estrada Huamán, a partir del 20 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 517-2015-UNTRM/R, de fecha 11 de junio de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM-Amazonas" con código SNIP N° 182214, con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 4'847,836.81 (Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis con 81/100 soles);

Que, con Memorandum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, encargando la Coordinación del proyecto C.U.I N° 2216774: "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM-Amazonas", al Ing. José Estrada Huamán, a partir del 20 de junio de 2019;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 20 de junio de 2019, al Ing. José Estrada Huamán, la Coordinación del Proyecto C.U.I N° 2216774 "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM-Amazonas", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarbo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

